

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 10 DIC 2020

REF.- LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
No. No. 11001-31-10-022-2019-00660-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el accionado se notificó personalmente de la demanda, sin embargo guardó silencio frente a las pretensiones de la misma.

Conforme a lo normado en el inciso 6º del artículo 523 del C.G.P. y en los términos dispuestos por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena por secretaria la inscripción de los acreedores de la sociedad conyugal en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para que hagan valer sus créditos.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ
Juez

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC Esta providencia se notificó por ESTADO Núm. <u>103</u> de fecha <u>11 DIC 2020</u> GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario
--